

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

14292 *Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2012 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes ECC/41/2012 y ECC/1697/2012, de 16 de enero y 31 de julio, han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2012 y el mes de enero de 2013 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2011, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. En su cumplimiento, la Resolución de 23 de enero de 2012 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2012 y el mes de enero de 2013.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de las Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 22 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Obligaciones del Estado a al 5,50 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2017, y de Obligaciones del Estado al 5,50 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2021, con un plazo de vida residual próximo a cinco años y ocho años y medio, respectivamente.

Asimismo, se considera conveniente poner en oferta, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 3,75 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2015.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes ECC/41/2012 y ECC/1697/2012,

Esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2012 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes ECC/41/2012 y ECC/1697/2012, de 16 de enero y 31 de julio, en la Resolución de 23 de enero de 2012 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 14 de septiembre de 2012, de esta Secretaría General, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 3,75 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2015; y por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en las Resoluciones de 27 de febrero y 6 de marzo de 2002, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,50 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2017, y en las Órdenes EHA/35/2011 y EHA/40/2011, de 14 y 18 de enero para la

emisión de Obligaciones del Estado al 5,50 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2021. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 31 de octubre de 2013 en los Bonos al 3,75 por 100; el de 30 de julio de 2013 en las Obligaciones al 5,50 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2017, y el de 30 de abril de 2013 en las Obligaciones al 5,50 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2021.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de la emisión de Bonos del Estado al 3,75 por 100 que se dispone, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 22 de noviembre de 2012, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 23 de enero de 2012, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/41/2012, es el 0,28 por 100 en los Bonos al 3,75 por 100; el 1,81 por 100 en las Obligaciones al 5,50 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2017, y el 3,18 por 100 en las Obligaciones al 5,50 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2021.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 27 de noviembre de 2012, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/41/2012, de 16 de enero.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero), la Subdirectora General del Tesoro, Rosa Moral Beteré.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a tres años al 3,75%, vto. 31/10/2015**

(Subasta del día 22 de noviembre)

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,50	4,296
98,55	4,277
98,60	4,258
98,65	4,240
98,70	4,221
98,75	4,202
98,80	4,184
98,85	4,165
98,90	4,146
98,95	4,128
99,00	4,109
99,05	4,091
99,10	4,072
99,15	4,054
99,20	4,035
99,25	4,017
99,30	3,998
99,35	3,980
99,40	3,961
99,45	3,943
99,50	3,924
99,55	3,906
99,60	3,887
99,65	3,869
99,70	3,851
99,75	3,832
99,80	3,814
99,85	3,795
99,90	3,777
99,95	3,759
100,00	3,740
100,05	3,722
100,10	3,704
100,15	3,686
100,20	3,667
100,25	3,649
100,30	3,631
100,35	3,613
100,40	3,594
100,45	3,576
100,50	3,558
100,55	3,540
100,60	3,522
100,65	3,503
100,70	3,485

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,75	3,467
100,80	3,449
100,85	3,431
100,90	3,413
100,95	3,395
101,00	3,377

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
al 5,50%, vto. 30/07/2017**

(Subasta del día 22 de noviembre)

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,00	4,999
102,05	4,987
102,10	4,975
102,15	4,963
102,20	4,951
102,25	4,939
102,30	4,927
102,35	4,915
102,40	4,902
102,45	4,890
102,50	4,878
102,55	4,866
102,60	4,854
102,65	4,842
102,70	4,830
102,75	4,818
102,80	4,807
102,85	4,795
102,90	4,783
102,95	4,771
103,00	4,759
103,05	4,747
103,10	4,735
103,15	4,723
103,20	4,711
103,25	4,699
103,30	4,687
103,35	4,675
103,40	4,663
103,45	4,652
103,50	4,640
103,55	4,628
103,60	4,616
103,65	4,604

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,70	4,592
103,75	4,581
103,80	4,569
103,85	4,557
103,90	4,545
103,95	4,533
104,00	4,522
104,05	4,510
104,10	4,498
104,15	4,486
104,20	4,474
104,25	4,463
104,30	4,451
104,35	4,439
104,40	4,427
104,45	4,416
104,50	4,404

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
al 5,50%, vto. 30/04/2021**

(Subasta del día 22 de noviembre)

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
97,00	5,957
97,05	5,949
97,10	5,942
97,15	5,934
97,20	5,926
97,25	5,918
97,30	5,910
97,35	5,902
97,40	5,894
97,45	5,887
97,50	5,879
97,55	5,871
97,60	5,863
97,65	5,855
97,70	5,848
97,75	5,840
97,80	5,832
97,85	5,824
97,90	5,817
97,95	5,809
98,00	5,801
98,05	5,793
98,10	5,785

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,15	5,778
98,20	5,770
98,25	5,762
98,30	5,755
98,35	5,747
98,40	5,739
98,45	5,731
98,50	5,724
98,55	5,716
98,60	5,708
98,65	5,701
98,70	5,693
98,75	5,685
98,80	5,677
98,85	5,670
98,90	5,662
98,95	5,654
99,00	5,647
99,05	5,639
99,10	5,631
99,15	5,624
99,20	5,616
99,25	5,609
99,30	5,601
99,35	5,593
99,40	5,586
99,45	5,578
99,50	5,570

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal